

dos mil trescientos cuarenta y seis

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



02346

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
HUZIMA S.A. .==.==.==.==.==.==.==
CUANTIA: S/. 5'000.000,00 .==.==.==.==.==.==.==

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparece: El señor **LUIS VASCONEZ FEBRES CORDERO**, quien declara ser ecuatoriano, **casado, Ejecutivo**, en su calidad de Gerente General de la **Compañía HUZIMA S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta a la matriz, como documento habilitante.- El compareciente, es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cuál conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía HUZIMA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en el otorgamiento de este instrumento, el señor **LUIS VASCONEZ FEBRES CORDERO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía HUZIMA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de Agosto de mil

Se dio 5 copias.

Ab. Mario Baquerizo González

II

novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía HUZIMA S.A., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Yeaza G., el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, con el número ciento once del Registro Mercantil y anotado bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Repertorio, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Empresa en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/. 3'000.000,00), de manera que considerando el capital existente de Dos millones de sucres, éste quede elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/. 5'000.000,00).- Como consecuencia del aumento de capital resuelto, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta que se incorpora a esta escritura como documento habilitante.-

TERCERA: MATERIA: Con los antecedentes expuestos y considerando lo resuelto por la Junta General de Accionistas, el señor Luis Váscónes Febres Cordero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HUZIMA S.A., declara: **Uno)** Que se eleva el capital social de HUZIMA S.A., en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES**, con el aporte en numerario de los Accionistas señores Luis Váscónes Febres Cordero y Marcel Laniado Castro, tal como consta aprobado en

dos mil trescientos cuarenta y siete

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



02347

el Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de manera que el capital social total considerando el existente de Dos millones de sucres, alcance los CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00).- Como consecuencia del aumento de capital, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, que tendrá el siguiente texto: " ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Un mil sucres cada una ". Dos) Que el aumento de capital y reforma del estatuto social, se desprende del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HUZIMA S.A., que se agrega como documento habilitante del presente instrumento.- Tres) Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. noventa y tres-uno-uno tres-cero uno uno de fecha Agosto veintisiete de mil novecientos noventa y tres, dictada por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial de fecha seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento, presento la siguiente declaración acreditando la correcta integración del aumento de capital social realizado por los accionistas de la compañía HUZIMA S.A., conforme consta en el Acta de la Junta General de Accionistas de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que reposa en el respectivo Libro de Actas al que me remito: Que las acciones han sido totalmente suscritas por sus accionistas señores Marcel Laniado Castro y Luis Vásconez Febres Cordero, todos de

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésima Tercera del Cantón

X

nacionalidad ecuatoriana.- Que las acciones han sido pagadas en un cien por ciento por los señores accionistas de la compañía mediante aporte en numerario, en los montos y proporciones constantes en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL**

SOCIAL: El aumento de capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, estará representado por la emisión de Tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, las que han sido totalmente suscritas y pagadas en numerario por los señores accionistas en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas del diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, esto es, de la siguiente forma: El señor Marcel Laniado Castro, suscribe Un mil quinientas acciones de un valor de un mil sucres cada una, pagándolas en numerario en un cien por ciento, esto es, la suma de Un millón quinientos mil sucres; y, el señor Luis Vásconez Febres Cordero, suscribe Un mil quinientas acciones de un valor de un mil sucres cada una, pagándolas en numerario en un cien por ciento, esto es, la suma de Un millón quinientos mil sucres.- **QUINTA:**

NACIONALIDAD: La nacionalidad de los accionistas suscriptores de las Tres mil acciones que se emiten en el aumento de capital resuelto, es Ecuatoriana.- **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento del Gerente General, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas; b) Copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General

dos mil trescientas cuarenta y ocho



02348

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUZIMA S.A., CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez y seis horas, en el local social situado en la calle Quito y Av. 9 de Octubre, Mezzanine del Edificio "Induauto", se reunieron los siguientes accionistas de la compañía: Marcel Laniado Castro, como propietario de mil acciones; y, Luis Vásconez Febres Cordero, como propietario de mil acciones.- Los presentes representaron la totalidad del capital social de la Compañía que es de Dos millones de sucres, dividido en Dos mil acciones ordinarias, de un valor de Un mil sucres cada una; y, resolvieron por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y con el objeto siguiente que resolvieron tratar con igual unanimidad: **ORDEN DEL DIA DE LA SESION: PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Presidió la sesión el Presidente Señor Marcel Laniado Castro; actuando de Secretario el Señor Luis Vásconez Febres Cordero, en su calidad de Gerente General.- Antes de declararse formalmente instalada la sesión, la Presidencia dispuso que la Secretaría elabore la lista de asistentes, cumpla con las disposiciones legales y constate el quórum de ley.- Una vez que la Secretaría cumplió con el mandato de la Presidencia, se pasó a conocer el punto único del orden del día, manifestando el Señor Presidente, que por ser conveniente a la buena marcha administrativa y financiera de la empresa, es necesario proceder al aumento del capital social de la compañía en la suma de Tres millones de sucres, de manera tal que considerando el capital existente que asciende a Dos millones de sucres, éste quede elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, particular que pone en consideración del Organismo, con el fin de que se resuelva sobre el particular.- Agregó el Señor Presidente, que de acordarse el aumento de capital, el Artículo Quinto del Estatuto Social tendría que reformarse, cuyo texto sería el siguiente: "Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía, es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un mil sucres cada una".- Luego de la amplia exposición de la Presidencia, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- 2) Que como consecuencia del aumento de capital resuelto, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos antes expuestos y constante en esta acta.- 3) Prescindir de la publicación por la prensa del Aviso de aumento de capital de que trata el Art. 194 de la Ley de Compañías.- Resuelto el aumento de capital, la Presidencia invitó a los Señores Accionistas a suscribir las acciones que se emitirían ejerciendo el derecho de preferencia constante en la Ley; suscribiéndose las tres mil acciones de la siguiente forma: El Sr. Marcel Laniado Castro, suscribe 1.500 acciones ordinarias, nominativas, de un Un mil sucres cada una, pagándolas en numerario en un cien por ciento; y, el Señor Luis Vásconez Febres Cordero, suscribe 1.500 acciones ordinarias, nominativas, de Un mil sucres cada una, pagándolas en numerario en un cien por ciento.- La Junta General de Accionistas, confirió además amplios poderes y facultades al Señor Gerente General, para que celebre y sucriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites y diligencias que fueren necesarios; así como, para suscribir cualquier otra escritura

X
de ampliación, rectificación, convalidación o aclaración que fuere jurídicamente procedente, sin necesidad de nueva autorización del Organismo.- Habiéndose tratado y resuelto el punto único del orden del día de la sesión, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, el que concluido motivó la reinstalación de la sesión con los accionistas concurrentes, quienes instruidos de su tenor la aprobaron sin modificaciones a las diez y siete horas cuarenta minutos de la fecha indicada, firmando para constancia todos los presentes.- f) Marcel Laniado Castro; f) Luis Vásquez Febres Cordero.- **CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el archivo de la compañía, al que me remito en caso necesario.**


MARCEL LANIADO CASTRO
PRESIDENTE

dos mil trescientos cuarenta y nueve



Guayaquil, julio 1 de 1994

Señor
LUIS VASCONEZ FEBRES CORDERO
Ciudad.-

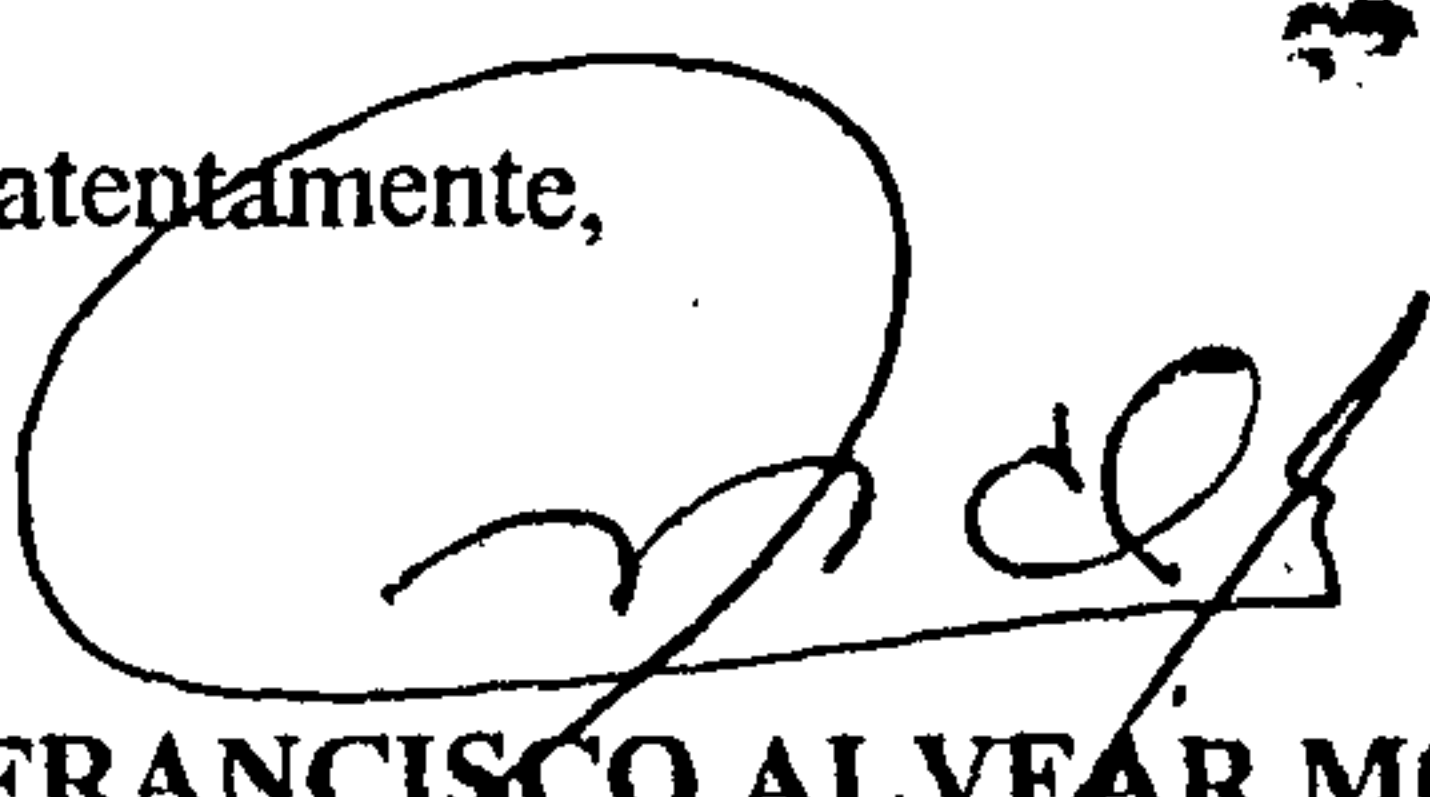
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **HUZIMA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el período de Dos años.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

HUZIMA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 8 de agosto de 1991, la misma que consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el 17 de septiembre de 1991.

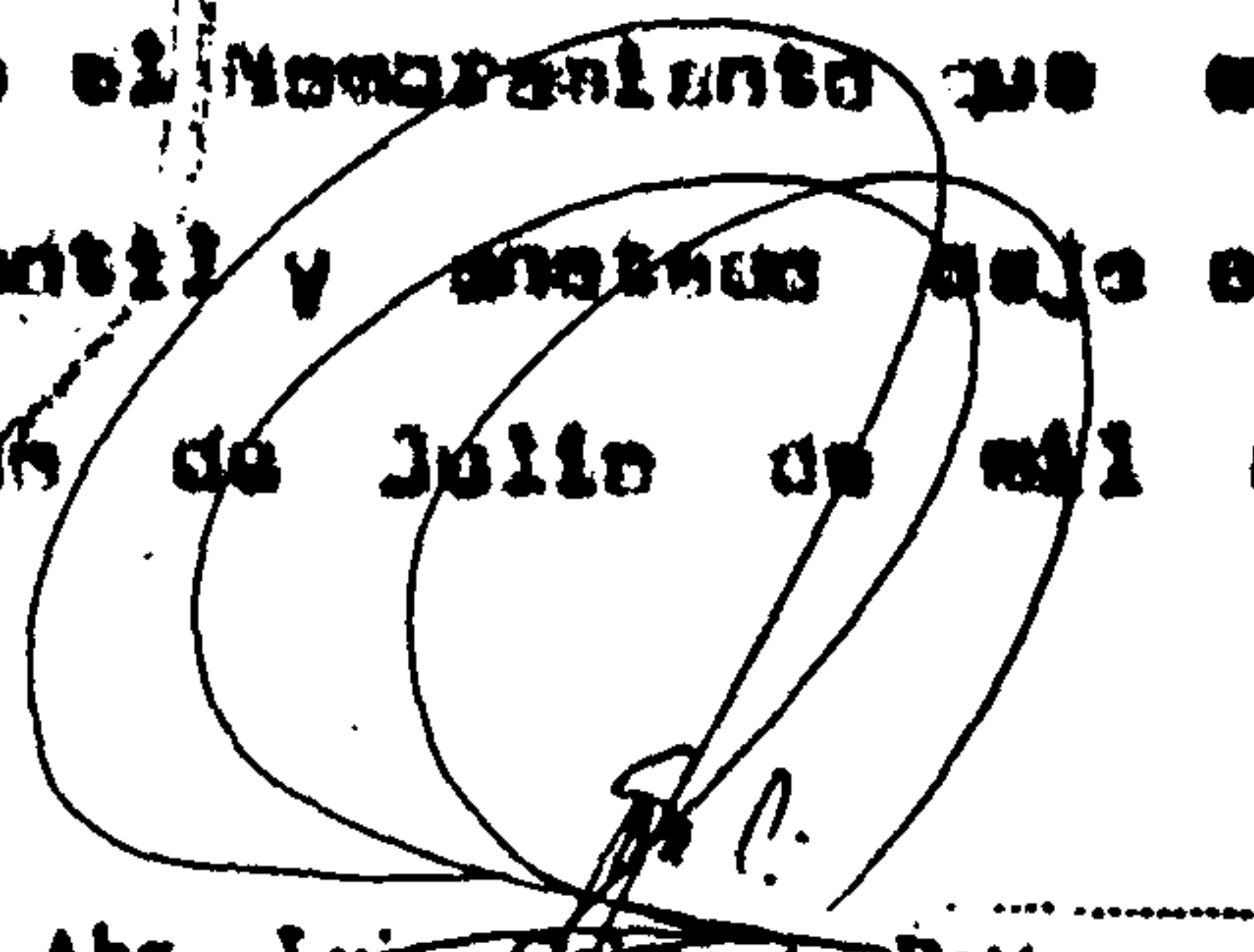
Muy atentamente,


B. FRANCISCO ALVEAR MONTALVO
Secretario ad-hoc de la sesión.

Recepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. - Guayaquil, julio 1 de 1991


LUIS VASCONEZ FEBRES CORDERO

Queda inscrito el nombramiento que antecede con el No. 76 del Registro Mercantil y anota en el No. 1.386 del Repertorio. Salinas, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

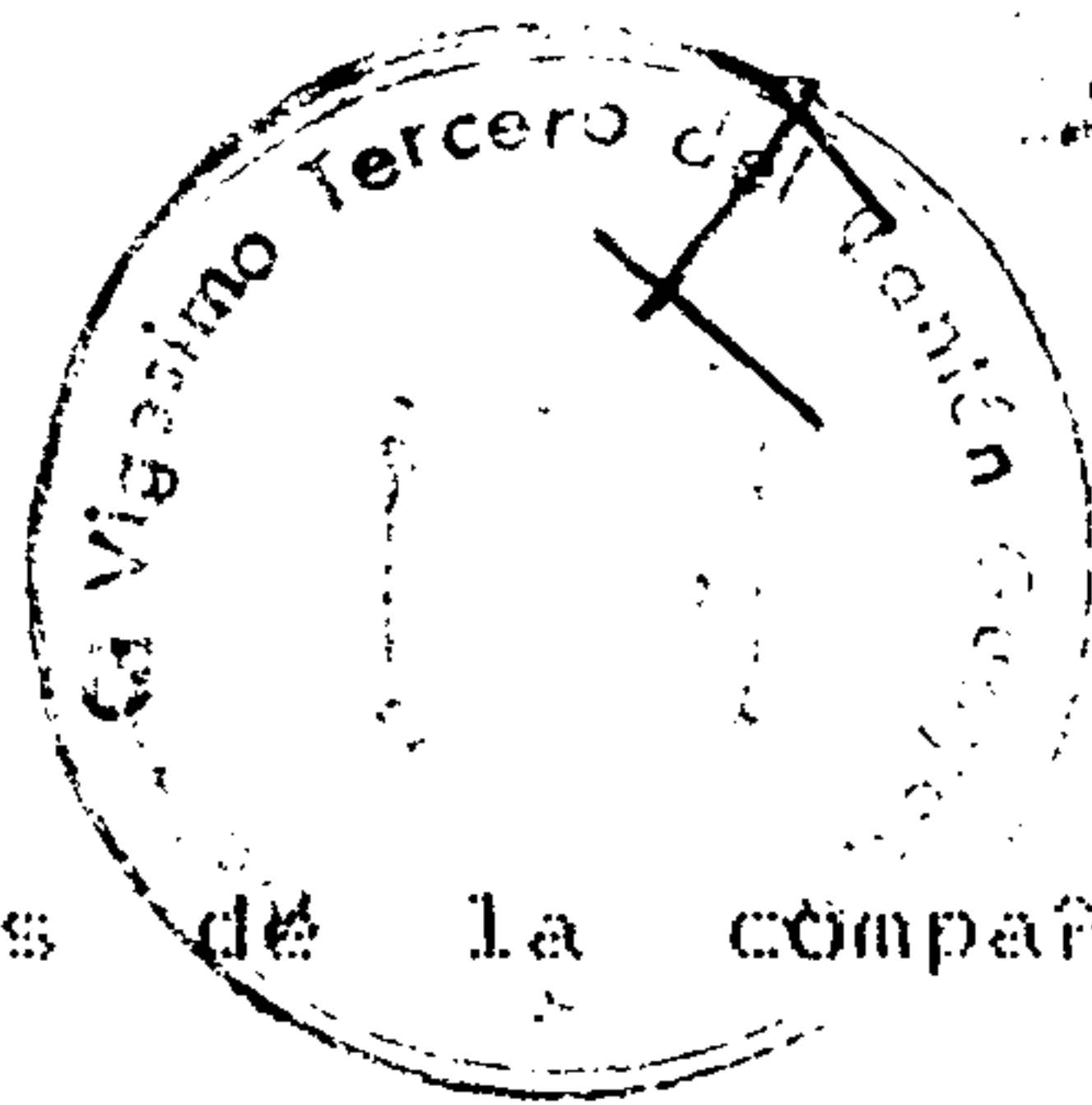

Abg. Luis Comment Patterson
Registrador de la Propiedad
Cantón Salinas

Ab. Montalvo
Notario
Cantón

dos mil trescientos cincuenta

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía HUZIMA S.A., de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEPTIMA: CONCLUSIONES:** Agregue y anteponga usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica de esta escritura pública.- Firmado Abogado, Francisco Alvear Montalvo, registro número cuatro mil setecientos doce, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia el otorgante, se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

por la COMPAÑIA HUZIMA S.A.

Dr. LUIS VASCONEZ FEBRES CORDERO.

C.C. No. 090071126-8.

C.V. No. 022-383.

RUC. No. 0991171290001.

Mario Baquerizo González
EL NOTARIO

ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ.

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésima Tercera del Cantón

Ab. Mario P. P. 1964

el No. 1.530 del R
e mil novecientos



Registro de la Propiedad
Cantón Salinas